



**Oficio:** SG/083/2020

**Sesión Ordinaria:** de 24 de octubre de 2018

**Asunto:** Notificación de Acuerdos Aprobados

**Lic. José Rosario Camarena Hermosillo**  
**Titular de la unidad de Transparencia**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe el Licenciado Josué Neftalí de la Torre Parra, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en pleno ejercicio de mis funciones y facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su número 31, fracción II, a lo que hago constar y ; -----

----- C E R T I F I C O -----

En sesión número 04 de Ayuntamiento de carácter ORDINARIA, con fecha 24 de octubre de 2018, celebrada en el centro de desarrollo comunitario, ubicado en avenida Zapotlanejo número 73 B, en la colonia Lomas de Huisquilco de este municipio de Zapotlanejo, Jalisco, declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo; -----

----- A C U E R D O S -----

**ACUERDO NÚMERO DOCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----**  
**-----ÚNICO. - APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DOS, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----**  
**-----ÚNICO. - APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TRES, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE. - SE APRUEBA EN VOTACIÓN NOMINAL CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES. ----- ÚNICO. SE APRUEBA Y SE AUTORIZASOLICITUD DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 37, 74 Y 81 Bis, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----  
----- ÚNICO. -SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. MARTÍN JAVIER NUÑO MORALES PARA DESEMPEÑAR LA LABOR DE TRADUCCIÓN DE ACTAS PARA EL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----  
----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE QUEDE INTEGRADA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: SE APRUEBA EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR Y 02 EN CONTRA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. -SE APRUEBA Y SE AUTORIZA PARA QUE SE CONCEDAN FACULTADES AL LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ SINDICO MUNICIPAL Y AL LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA SECRETARIO GENERAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONTRATO DE COMODATO DEL PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES".**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----  
----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA PARA EJERCER LOS COSTOS Y OBLIGACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL PLAN DE OPERACIÓN EN REFERENCIA A LA UNIDAD DE TRANSPORTE DEL PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES", ASÍ MISMO COMO EL PAGO ANUAL DE CADA EJERCICIO FISCAL DEL SERVICIO DE GPS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y LA PÓLIZA DEL SEGURO.**



Gobierno de  
**Zapotlanejo**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES. -----  
----- ÚNICO. SE APRUEBA Y SE AUTORIZA QUE EL SINDICO ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, EJERZA LO QUE LE FACULTAD Y LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUSCRIBIR CONTRATOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PARTE.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco a fecha de su presentación

Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra  
Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.